

# **El txistu en la ciudad de Orduña (Bizkaia)**

(1820-1997)

**Xabier Egiluz – Alexander Iribar**

Publicado en [Txistulari](#) (1997), nº. 170, págs. 6-22

El objeto de este trabajo es efectuar un repaso histórico a la actividad txistulari de la ciudad de Orduña (Bizkaia) en los últimos ciento cincuenta años, valiéndonos fundamentalmente de la documentación municipal existente en el propio Ayuntamiento,<sup>1</sup> así como de la memoria viva de los actuales txistularis. Ordenaremos el material de forma cronológica.

Un siglo casi completo de la historia txistulari de Orduña se reparte entre dos nombres, que son sólo uno: Pantaleón de Aguinaga, padre e hijo. Entre los dos cubrieron la plaza de tamborilero municipal durante casi un siglo, desde aproximadamente 1820 hasta 1909.

## **1.1. Pantaleón de Aguinaga, mayor**

El primer tamborilero municipal que se documenta en la ciudad de Orduña es Pantaleón de Aguinaga, que ejerció su cargo desde cerca de 1820 hasta 1862. Compatibilizaba las tareas de txistulari con el oficio de zapatero. Presentó la dimisión por problemas de salud. El Ayuntamiento le gratificó en reconocimiento a la labor prestada, como puede leerse en el Acta del Pleno Municipal celebrado el 24-VIII-1862:

Leyóse un memorial de Pantaleón de Aguinaga mayor, músico-tamborilero de esta ciudad que ha dejado de servir dicha plaza por causa de su mal estado de salud, y solicita que en consideración a que lleva más de cuarenta años de servicio, se le señale por el Ayuntamiento aquello que por jubilación o cesantía considere razonable. SS.SS. [...] acordaron señalar como memoria o reconocimiento del servicio prestado por el recurrente la suma de trescientos sesenta y cinco reales de vellón, que se le darán en el transcurso de un año a contar desde hoy, o sea, un real diario durante dicho tiempo, y pagadero por meses al respectivo vencimiento.

Al año siguiente, el viejo txistulari solicita por segunda vez una ayuda económica. Después de este año ya no vuelve a aparecer más en la documentación oficial. Éste es el fragmento del Acta del Pleno Municipal del 27-XII-1863:

Se dio principio [a la sesión ordinaria del Pleno] por la lectura de un memorial de Pantaleón de Aguinaga, mayor, solicitando se prorrogue por un segundo año, la gracia o pensión de un real diario, que con el cargo a los fondos municipales, en consideración a los muchos años que ha servido la plaza de tamborilero municipal, la que por su edad, y más por sus achaques, se ha visto precisado a renunciar, o mejor dicho, a que sea declarado cesante. Accedieron SS.SS. a esta pretensión, por la que consideran justa, acordaron que desde el día en que finalizó el año en el que se le concedió la pensión que menciona, se le asista y contribuya a dicho Pantaleón de Aguinaga, mayor, con un real diario, hasta completar el segundo año.<sup>2</sup>

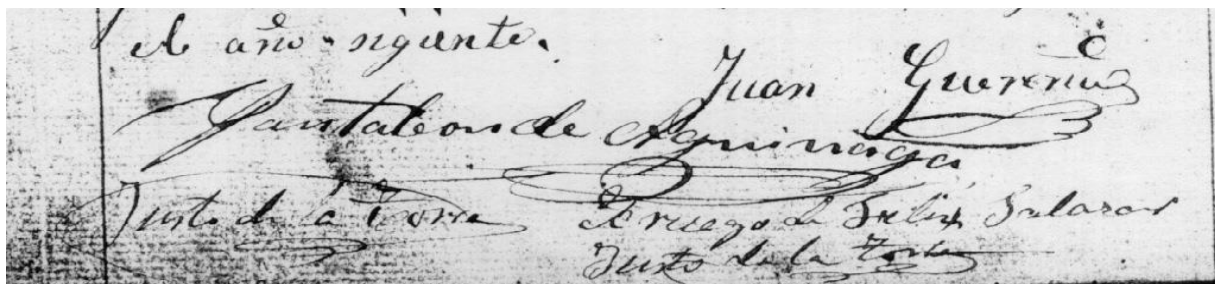
## 1.2. Pantaleón de Aguinaga y Olabarria, *Bihotza*

La plaza vacante de tamborilero dejada por Pantaleón de Aguinaga en 1862 es solicitada inmediatamente por su propio hijo, Pantaleón de Aguinaga y Olabarria, también zapatero, como su padre.<sup>3</sup> El Ayuntamiento le concede la plaza en interinidad, durante un período de prueba de ocho meses. Así continúa el Acta del Pleno Municipal del 24-VIII-1862 citada anteriormente:

Leyóse otro memorial de Pantaleón de Aguinaga menor, solicitando dicha plaza de tamborilero en propiedad, la que viene desempeñando desde que su padre quedó poco menos que imposibilitado para tal trabajo. Y SS.SS., teniendo en consideración las varias circunstancias recomendables que concurren en el suplicante, acordaron otorgarle el tiempo de ocho meses para que procure perfeccionarse en dicho arte u oficio de tamborilero, y con vista de los adelantos que haga, nombrarle tamborilero en propiedad, y si no obtuviese en dicho tiempo los conocimientos e instrucción necesarios, anunciarían la vacante de dicha plaza la cual desempeñará interinamente hasta entonces, con el goce de los emolumentos acostumbrados.

A pesar de que el joven Pantaleón supera satisfactoriamente la prueba, no es nombrado oficialmente tamborilero municipal hasta veintiséis meses después. Concretamente, su plaza en propiedad fue aprobada en el Pleno Municipal del 23-X-1864:

Leyóse otro memorial de Pantaleón de Aguinaga y Olabarria, solicitando en propiedad la plaza de tamborilero que viene desempeñando interinamente desde que su padre Pantaleón, se vio precisado a dejar de servirla, por causa de su mal estado de salud. Accedióse a tal petición, pero con la circunstancia de que el citado tamborilero no podrá, bajo ningún concepto, ausentarse de esta ciudad ni uno ni ninguno de los días festivos del año, ni faltar en todo él a las obligaciones anejas a dicha plaza.



El año siguiente,  
Pantaleón de Aguinaga  
Junto de la Torre  
Orduña el 7 de Julio de 1864  
Junto de la Torre

Pantaleón de Aguinaga y Olabarria, conocido popularmente como *Bihotza*, ejerció el cargo de tamborilero municipal durante 45 años, hasta 1909, y ha sido tal vez el txistulari más famoso que haya visto Orduña, hasta el punto de que un gigante que le representa juega hoy en día un significativo papel en las fiestas patronales de los ochomayos.

En su día, los servicios de *Bihotza* eran solicitados con relativa frecuencia por los pueblos de su entorno; esto, que sin duda le proporcionaba unos interesantes ingresos extra, también le procuró algunos encontronazos con su Ayuntamiento, que no veía con muy buenos ojos las ausencias de su tamborilero. Ya desde el período de interinidad hay documentos municipales negando el permiso a *Bihotza* para acudir a otras localidades; este ejemplo es de un par de meses antes de la confirmación de la propiedad de su plaza (7-VIII-1864):

Se presentó el tamborilero, pidiendo permiso para ir como tal, a la fiesta de Respaldiza el lunes quince de este mes, día de la festividad de la Gloriosa Asunción de Ntra. Señora; fuéle negada su pretensión, porque ese día no puede dejar de estar de tamborilero aquí, por más de una razón.

Posiblemente por esta circunstancia se hace luego hincapié en que la condición para adjudicarle la plaza en propiedad es la imposibilidad de alejarse de la ciudad en los días festivos. Sin embargo, da la sensación de que esta cuestión supuso un constante tira y afloja entre el Ayuntamiento y su tamborilero. Por ejemplo, *Bihotza* aparece contratado en un documento del Ayuntamiento de Zalla de 1885 para tocar como tamborilero en todas las fiestas del pueblo durante ese año.<sup>4</sup> De todas maneras, el Ayuntamiento de Orduña siguió negándose a las giras de su asalariado, como puede leerse en el Acta del Pleno Municipal de 23-VI-1894:

...que en virtud que el tamborilero había pedido varios días de licencia, dejando de tocar los festivos en la plaza, fue por unanimidad negada su pretensión, apoyada en que cuando se le dio la plaza fue con la condición de que no saliera fuera de la Ciudad ningún día de fiesta que tenga obligación de tocar en la plaza pública.

Todo este largo asunto de las contrataciones de *Bihotza* por otros municipios tiene un carácter fundamentalmente económico: el sueldo del tamborilero municipal era escaso, y había que ganar dinero por otros cauces. A este respecto es francamente interesante el Acta del Pleno Municipal del 15-II-1866:

Dióse cuenta de otro memorial de Pantaleón de Aguinaga, proponiendo no cobrar cosa alguna de los que bailan al son del

instrumento que tañe y toca como tamborilero de esta ciudad, pero que el Ayuntamiento le compense, con el aumento que juzgue oportuno al sueldo que disfruta, y que no le impida recibir de cualquier forastero lo que voluntariamente quiera darle. Se accedió a la solicitud, señalando a dicho tamborilero mil reales de vellón por el sueldo anual, en lugar de los ochocientos que hasta ahora ha tenido,<sup>5</sup> a condición de que sólo si el Ayuntamiento le permitiese podrá salir fuera de la población en días en que deba de estar empleado u ocupado como tal tamborilero.



La documentación existente parece indicar que Pantaleón de Aguinaga, *Bihotza*, fue una auténtica celebridad en su tiempo y gozó de la más alta estima de su pueblo.<sup>6</sup> A diferencia de su padre, que, como hemos visto, tuvo que jubilarse por motivos de salud, *Bihotza* fue tamborilero municipal hasta el día de su muerte.<sup>7</sup> Sólo existe un documento sobre su fallecimiento, que, desde luego, no parece indicar que se le rindiera ningún tratamiento u homenaje demasiado especial por parte del Ayuntamiento. Así puede leerse en el Acta del Pleno Municipal del 2-II-1909:

Se leyó un escrito de Micaela Gómez de estas vecindad, participando que su esposo Pantaleón Aguinaga, tamborilero del municipio hace más de cuarenta años ha fallecido el domingo 14 del actual, por lo que dada su precaria situación, solicita algún auxilio para gastos de tutor y entierro, como háse hecho con otros empleados, acordándose gratificarla por una vez, con cincuenta pesetas y abonarla el sueldo del mes actual que correspondía al finado de haber vivido.

### 1.3. Los acompañantes de *Bihotza*

Los acompañantes de *Bihotza* aparecen siempre ligados a las fiestas de los ochomayos, puesto que es en esos días cuando interesa al Ayuntamiento reforzar la actividad txistulari. Ya desde sus primeros años como tamborilero municipal, concretamente desde 1865, aparecen un segundo silbo y un atabalero, contratados por él para acompañarle en sus actividades. Así, el Pleno Municipal del 30-IV-1865 acuerda lo siguiente:

...Ofrecieron SS.SS. al tamborilero Pantaleón de Aguinaga, y éste admitió, ciento y cuarenta reales, para que mediante ellos tomase a su cuenta y cargo la busca y gratificación de otro músico tamborilero y del atabalero, que le acompañasen en las próximas funciones de Ocho Mayo.

En el archivo municipal se conserva una carta que envió a *Bihotza* el 2-V-1870 un atabalero de Orozko llamado Julián Arteché para tratar sobre su contratación en los inminentes ochomayos orduñeses. La cuestión económica era, por supuesto, el asunto principal. De paso, se muestra la gran actividad que al parecer desarrollaban entonces los músicos populares:

Estimado Pantaleón: Por motivo de que no has escrito por el atabalero, si lo quieres que vaya o no en el precio que te avisaba, me he determinado a escribirte por lo siguiente.  
En mi carta no te decía sólo más que marcharía, pero [...] veo que siendo en 50 reales y mantenido por día no puedo marcharme por el motivo de que en Arrigorriaga también han atrasado la romería de la Sta. Cruz para el domingo y tendré que poner sustituto y como aquí también tenemos que tocar música a los alaveses y [...] [tenemos tanto] que hacer que no me es posible enumerar.  
De todas maneras, avísame si estás corriente en los 50 reales y mantenido por día, que de esa manera podré remediar todo, porque no es también regular que yo por servirte así gaste yo por el bolsillo.

Como se ve en esta carta, algo confusa, por cierto, Julián Arteché mandó al menos dos misivas a *Bihotza* para preparar los ochomayos. Desgraciadamente, no se conservan las presumibles respuestas del orduñés.

Veinte años después, en el Acta del Pleno Municipal del 8-VI-1890 aparece una gratificación de veinte pesetas para *un músico tamborilero que acompañó al de esta ciudad en las fiestas de 8 y 9 de mayo*. Casi diez años después, el Acta del Pleno Municipal del 3-V-1899 acuerda traer *un atabalero para acompañar al tamborilero en las fiestas de Ocho Mayo*, aunque no establece la cuantía de la gratificación. Ya en nuestro siglo, y como siempre en las fiestas de la ciudad, aparece nuevamente una gratificación para un segundo silbo y un atabalero. La cita es del Acta Municipal del 8-IV-1902:

Con motivo de las próximas fiestas del 8 y 9 de mayo, acuérdate que el tamborilero proporcione un atabalero que le acompañe, pagándole diez pesetas diarias por todos los gastos y servicios, y un segundo silbo a quien gratificará con veinticinco pesetas.

En los últimos años de *Bihotza*, un atabalero orduñés, Hilario Guinea López, que ya había acompañado anteriormente al tamborilero municipal en las fiestas locales, se dirige al Ayuntamiento con la intención de ser contratado como atabalero municipal; para rebajar costes, propone hacerse cargo simultáneamente de la función de pregonero. Así se explica en el Acta del Pleno Municipal del 18-V-1904:

Se leyó un escrito de Hilario Guinea López, natural y domiciliado en esta Ciudad, manifestando que, habiendo acompañado como atabalero al tamboril en las últimas fiestas de la localidad, ha oído a la generalidad del vecindario ponderar el buen efecto que causa el acompañamiento del tambor o atabal y así lo tienen en la mayor parte de los pueblos de este antiguo Señorío. Añade que de decidirse el Ayuntamiento a crear esta plaza, no tiene inconveniente en servirla, y a la vez, para que no resulte gravoso al Municipio, serviría la plaza de oficial-pregonero, que hoy se haya acumulado a uno de los alguaciles por una módica retribución.

Al Ayuntamiento le pareció muy bien la propuesta de Hilario Guinea, pero el Pleno encontraba un problema para su definitiva aprobación: el dinero... Continuemos con el mismo Acta:

El Ayuntamiento deliberó detenidamente sobre la pretensión y como quiera que trataba de crearse un nuevo empleo, cual es el de atabalero, sin dejar de desear que este servicio exista como muy característico del País, y queriendo por otra parte renovar la existencia del oficial pregonero, a la antigua usanza y costumbres de la localidad, acuerda, en principio crear estas dos plazas en una sola persona y anunciar la vacante; pero, antes de señalar la retribución, se redactará el arancel de los derechos del Pregonero, para que de este modo, economizar todo lo posible en la retribución, que sería muy módica, no excediendo de cincuenta céntimos diarios.

Tres semanas más tarde, según se lee en el Acta del Pleno Municipal del 8-VI-1904, ya estaba preparado el arancel, se había hecho pública la vacante y se habían presentado los aspirantes, que resultaron ser dos: Martín Quintana Cuadra e Hilario Guinea López, ambos orduñeses. Como era de esperar, el elgido fue Hilario Guinea.

De acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento, Hilario Guinea cobraba sus aranceles de pregonero, pero tocaba el atabal sin cobrar un duro. De todas maneras, ayer como hoy, lo importante era entrar en el Ayuntamiento, puesto que luego siempre habría tiempo para prosperar. Efectivamente, al año siguiente, el Pleno de Ayuntamiento (5-VII-1905) le concede una gratificación extraordinaria de cien pesetas:

...El Sr. Alcalde expuso que, como saben los Sres. concejales, el oficial Pregonero-atabalero a la vez Hilario Guinea que ejerce el cargo sin sueldo alguno, si bien con los derechos de Pregonero viene desempeñando con exactitud y acierto y a la vez observa buena conducta, por lo cual era de opinión que se le gratificase con alguna

cantidad para que a la vez le sirva de estímulo en la continuación del buen cumplimiento de su deber, acordándose en efecto, gratificarle con cien pesetas.

Al año siguiente, el Ayuntamiento vuelve a otorgarle una gratificación extraordinaria, costumbre que continuará en los años sucesivos, de modo que casi puede hablarse de un sueldo o retribución anual. A cambio, Hilario asumirá algunas competencias de alguacil. Como se ve, en dos años ha conseguido una posición estable en el Ayuntamiento. Leamos el Acta correspondiente al 7-V-1906:

A continuación el Sr. Alcalde expuso que el oficial-pregonero le ha hecho presente, que como consta a la Corporación, presta aquél sus servicios sin retribución alguna por parte del Municipio, si bien el año anterior le gratificó con cien pesetas, de lo cual está agradecido. Que a pesar de ello, como con el desempeño del cargo tiene que dejar el trabajo de su oficio<sup>8</sup> muchas veces, lo cual le resulta perjudicial, además de ejercer de atabalero con el músico tamborilero, pedía que atendiendo las razones expuestas, se le asignara una retribución anual que le compensara la pérdida de jornal de su oficio cuando tiene que hacer los servicios de Pregonero-atabalero, hallándose además dispuesto a prestar servicios de alguacil para casos extraordinarios. El Ayuntamiento [...] acuerda que en el año actual se le gratifique con ciento cincuenta pesetas, [...] aceptando además el ofrecimiento de prestar servicios de alguacil en casos extraordinarios [...]. Para todo lo cual se le autoriza el uso de iniciales de alguacil en la gorra del uniforme.

Después de haber conseguido en buena media sus propósitos, Hilario Guinea renuncia a su plaza un año después por *cambio de residencia* (Acta del Pleno Municipal del 22-IV-1907). El Ayuntamiento anuncia inmediatamente la vacante, que es cubierta por Epifanio Elejalde, con las mismas características que el empleado anterior. No se encuentra ninguna mención al ingreso del nuevo pregonero-atabalero; tan sólo aparece un detalle económico de finales del año, concretamente del 25-XI-1907:

Así mismo se acuerda gratificación de sesenta y cinco pesetas a Epifanio Elejalde, Pregonero-atabalero, que no tiene sueldo alguno por estos servicios cuya ratificación corresponde al segundo semestre del año actual durante el que viene ejerciendo el cargo.

Ésta es la última vez que aparece la figura del atabalero (o de cualquier otro acompañante) en la documentación municipal orduñesa de la época de *Bihotza*. Más tarde volverá a aparecer con el siguiente tamborilero municipal.

En el noveno año de nuestro siglo fallece Pantaleón de Aguinaga y Olabarria, *Bihotza*. Un mes después, el Ayuntamiento ya ha preparado todo lo necesario para la provisión de la plaza, con una eficiencia que ya quisieran para sí muchos Ayuntamientos actuales. Esto no quiere decir, por supuesto, que el txistu hubiese dejado de sonar en Orduña, ya que *Bihotza* no era ni mucho menos el único tamborilero de la ciudad; de hecho, por esas

fechas –tal vez algunos años antes, a finales del siglo XIX– existía otro famoso txistulari de nombre desconocido en la aldea vecina alavesa de Artomaña;<sup>9</sup> ya en nuestro siglo, había también en Orduña otro famoso txistulari particular, apodado *Jodra*;<sup>10</sup> el propio *Bihotza* había dejado un hijo txistulari, como se verá. De todos modos, el Acta del Pleno Municipal del 10-III-1909 da cuenta de lo acordado para cubrir la vacante de tamborilero municipal:

Se acordó anunciar vacante y a oposición la plaza de músico-tamborilero, disponiendo que además ejerza el cargo de tercer alguacil, con la dotación de dos pesetas y cincuenta céntimos diarias y casa-habitación; que el anuncio se publique en un periódico de Bilbao y en otro o más de San Sebastián; que los ejercicios de oposición consistan en unas piezas que señalará el Ayuntamiento y otra de libre elección de los aspirantes; que tenga lugar los ejercicios el domingo 11 de abril en esta ciudad, a las 11 de la mañana; que el Sr. Alcalde designe los individuos profesores de música que han de formar el Tribunal para la oposición y formule las demás cuestiones y obligaciones que ha de desempeñar el que obtenga la plaza mencionada.

Como puede verse, la información que nos brinda el párrafo anterior es rica y variada:

- El tamborilero municipal cubría a la vez el cargo –o tenía la categoría, que es lo mismo– de tercer alguacil. El binomio txistulari-alguacil ha sido habitual en muchos municipios del País.
- Al tamborilero se le califica de *músico*, y son profesores de música los que forman el tribunal de oposición. En cambio, todavía hoy, casi noventa años después, hay txistularis que entienden que lo suyo es sólo una opción folklórico-patriótica.
- Con el sueldo y la casa-habitación que ofrecía el Ayuntamiento, la vida del tamborilero no podía ser de mucho lujo. Eso explica, como ya había sido señalado anteriormente, que muchas de las iniciativas particulares de los tamborileros estuvieran orientadas a la consecución de un sobresueldo.
- Llama la atención el especial interés en que se conozca la vacante en San Sebastián.<sup>11</sup> No sólo se pretende anunciar la oposición lo mismo o más que en la provincia propia (Bizkaia), sino que es la única que se tiene en cuenta, puesto que ni se intenta publicar el anuncio en Araba (que mantiene una estrecha relación con Orduña debido a su proximidad) o Nafarroa. ¿Tendrían fama de mejores ejecutantes los tamborileros guipuzcoanos?
- El concurso-oposición ya se estructuraba a la manera conocida hoy, con una pieza obligada y otra de libre elección.

Unos días más tarde, concretamente el 31-III-1909, el Acta del Pleno Municipal recoge una extensa y valiosa información acerca no sólo de los detalles de la organización de la oposición, sino –sobre todo– de las obligaciones del tamborilero municipal. Para empezar, conozcamos quiénes fueron los aspirantes, cuál era la obra que debieron tocar obligadamente, y qué tribunal los juzgó:

Terminado el día veintiocho del actual el plazo para solicitar la vacante de tamborilero con el cargo de tercer alguacil, se dio cuenta de las solicitudes de aspirantes que son siete, a saber: Pantaleón y Eleuterio de Lecue, habitantes de Begoña;<sup>12</sup> Valeriano Aguinaga Gómez, de Zalla;<sup>13</sup> Mateo Achurra de



Algorta;<sup>14</sup> Esteban de Aranguren, de Elgueta;<sup>15</sup> Telesforo de Eizaguirre, de Zarauz; y Nicolás Pol Azcoaga de Aramayona. El Alcalde expuso que con fecha veintisiete remitió a cada aspirante en pliego certificado la pieza de música impuesta para los ejercicios de oposición y consiste en el Aurreku completo;<sup>16</sup> Que les manifestó que antes del diez de Abril remitan cada uno a esta Alcaldía la pieza que además haya elegido para el ejercicio, para que el Jurado calificador la tenga a la vista, si cree conveniente. Que este Jurado lo formarán los profesores D. Lorenzo Gaztañaga, Dn. Nicasio de Azcoitia, y D. Pedro Fernández de Aguirre de esta vecindad, organistas del Colegio de los PP. Jesuitas y de la Parroquia respectivamente.<sup>17</sup>

Así pues, el anuncio de la vacante de Orduña obtuvo una amplia respuesta de los tamborileros del momento, y no precisamente de los de Gipuzkoa. También es interesante resaltar que la pieza obligada guarda una estrecha relación con la danza, el ámbito más genuino de actividad txistulari. Veamos ahora cuáles eran las obligaciones que debía cumplir el músico-tamborilero, que estaban sin duda basadas en las que desempeñaba *Bihotza*. Así continúa el Acta citada (31-III-1909):

...Y que a dicho aspirantes remitió [el Alcalde] también copia de las obligaciones que tendrá el que obtenga la plaza, a saber:

- 1.- Ejercerá el cargo de tercer alguacil con los derechos y obligaciones propios del mismo.
- 2.- Todos los días festivos por la tarde tocará en la plaza pública y sitio de costumbre, sin perjuicio de hacerlo en cualquier otro día que disponga el Sr. Alcalde por motivo especial.
- 3.- Los días festivos en que es costumbre asistir el Ayuntamiento en Corporación a funciones religiosas, tocará un pasacalles por los soportales de la Plaza, y a continuación dará el aviso de costumbre tocando en las puertas de las casas en que habiten en Alcalde, el Síndico, el Primer Regidor o el de turno, y el Secretario, acompañando después a la Corporación a la Iglesia, y al regreso, a la Casa Consistorial después de la función.
- 4.- Asistirá a las procesiones que es costumbre, tocando el tamboril con el aire propio de estos actos.
- 5.- Se le permitirá salir contratado fuera de la Ciudad, en 4 días al año, a su elección, siempre que no sea fiesta clásica en la Ciudad, en la cual no puede faltar a tocar el tamboril.
- 6.- Queda autorizado para dar alboradas particulares, etc., en felicitaciones, bautizos, bodas, etc., según costumbre.
- 7.- Y si en las presentes obligaciones faltase alguna, cumpliría en general como lo hacía y estaba obligado el tamborilero anterior.

Es interesante observar cómo el Ayuntamiento pone especial énfasis en los aspectos protocolarios (sobre todo civiles, aunque también religiosos) de la tarea del tamborilero, así como en su casi total disponibilidad (siempre dispuesto a acudir a la llamada del Alcalde, salvo cuatro días al año, que además habían de ser pactados), mientras que su faceta de animador social y músico popular parece interesar menos y quedar más unida a los intereses personales del tamborilero. ¡Qué poco cambian algunas cosas con el paso de los años!

De los siete aspirantes a la plaza, sólo tres se presentan a la prueba el día señalado, sin que sepamos las razones de los abandonos: son los hermanos Lecue, de Begoña, y Nicolás Pol, de Aramaio. Los ejercicios se celebraron al aire libre, en el kiosco de la plaza, y el jurado designó ganador por unanimidad a Nicolás Pol, que contaba entonces 19 años.<sup>18</sup> El Ayuntamiento aprueba inmediatamente la designación, que aparece en el Acta del Pleno Municipal del 14-IV-1909.

## 2.1. Nicolás Pol Azcoaga

El nuevo tamborilero municipal, Nicolás Pol, no quería desempeñar el cargo de tercer alguacil, sino únicamente el de txistulari, por lo que propone al Ayuntamiento, como contrapartida, una rebaja del sueldo, de 2'5 pesetas a 1'5 (de donde se deduce que casi la mitad del sueldo del tamborilero correspondía a su faceta de alguacil). Todo se explica en el Acta del Pleno Municipal del 28-IV-1909:

Abierta la sesión, el Alcalde dio cuenta de que el músico-tamborilero Nicolás Pol Azcoaga nombrado el día 11 del actual en virtud de los ejercicios oposición, habíale expuesto que no se consideraba en condiciones de desempeñar el cargo de tercer alguacil conforme se anunció la vacante, y le había suplicado le relevase el Ayuntamiento de este último cargo, hallándose sólo dispuesto a desempeñar el de tamborilero con la dotación de 1'50 pts. diarias de haber, más el disfrute de la casa-habitación asignada a la plaza de tal, y cuya proposición sometía el Sr. Presidente a la deliberación del Ayuntamiento.

Éste teniendo en cuenta la aptitud reconocida por el Jurado Calificador de los ejercicios oposición y la simpatía del vecindario hacia el referido tamborilero en el mismo concepto habida consideración a la necesidad de tener provista la plaza de este músico como siempre ha habido en la Ciudad, y que anunciar nueva vacante trae gastos y pérdidas de tiempo, especialmente por la proximidad de las fiestas de Ocho Mayo, se acuerda admitir la súplica del expresado tamborilero y dejarle en el cargo de tal, sin la obligación de ser alguacil, con la retribución indicada de 1'50 pts. diarias y casa-habitación.



Estos años, y de la mano de dos grandes músicos orduñeses, Nicasio de Azcoitia y Pedro Fernández de Aguirre (que habían formado parte del Jurado de la oposición ganada por

Nicolás Pol), aparece una nueva saga de txistularis de gran categoría, que supondrían a la postre un gran impulso para todo el txistularismo: se trata de los hermanos Landaluce Elejalde (Manolo, Joaquín, Jaime, Alfonso y Vicente), junto con su primo Epafrodito Landaluce y Zárate y con Jaime Fernández de Aguirre (hijo de Pedro Fernández de Aguirre). Este conjunto de excelentes txistularis permanecieron formando banda hasta 1913, fecha en que, por motivos laborales, la familia Landaluce Elejalde se traslada a vivir a la vecina Miravalles.<sup>19</sup>

Durante los pocos años de convivencia de todos los txistularis mencionados, se produjeron entre ellos frecuentes roces, porque el tamborilero municipal se quejaba de que los otros – uno en especial, que no se nombra, pero que posiblemente sería Manuel Landaluce– usurpaban parte de sus funciones. Tras estas disputas, a primera vista algo infantiles, se ocultaban al menos tres cuestiones de fondo:

1. El derecho de cualquier persona o grupo particular para tocar en público sin permiso municipal.
2. La posibilidad de ampliar las plazas de tamborilero municipal, al menos a dos, puesto que había sobrados candidatos locales.
3. El problema derivado de que el exceso de oferta txistulari hacía disminuir los beneficios, puesto que éstos debían ser repartidos.

El planteamiento del problema aparece en el Acta del Pleno Municipal del 4-X-1911:

Se leyó un escrito que dirige al Alcalde el músico-tamborilero Nicolás Pol, exponiendo que, habiendo tocado el día de San Miguel con motivo de las fiestas que celebra la calle Bizkaia,<sup>20</sup> un tamborilero ajeno a la plaza y estando el exponente plenamente complacido de la Alcaldía y del Ayuntamiento, desea y pide su benevolencia que en lo sucesivo no toque ninguno en el radio de la población más que el firmante que tiene ganada la plaza a oposición, y que cuando los vecinos quieran que éste toque en cualquiera fiesta o función, le avisen con algo de anticipación, para estar prevenido [...].

La misma situación aparece, expuesta con mayor detalle, en el Acta del Pleno Municipal del 1-XI-1911:

El Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito que con fecha de ayer le dirige el músico-tamborilero municipal quejándose como lo hizo según parece en acta de 4 de Octubre anterior el que otro tamborilero particular ha tocado algunas alboradas dentro del casco de la población, usurpando dice, sus derechos, pues que tiene aquí ganada la plaza a oposición, y juzga ser de su exclusivo derecho el funcionar dentro del límite de esta Jurisdicción, y pide se le ampare en este derecho que alega. Añadió el Sr. Alcalde que ya advirtió al tamborilero particular se abstuviese de tocar en público y que ahora ha tocado en algunas casas dentro de los portales de las mismas, ignorando si lo ha hecho requerido por los moradores de las mismas, pues de ser así y dentro de los muros de las viviendas, cree que no

puede impedírsele, por lo que daba cuenta al Ayuntamiento para que le ilustrase con su parecer.

Largo rato se discutió el asunto leído, emitiéndose diferentes opiniones y proponiendo algún remedio, en obsequio al tamborilero municipal, que cumple perfectamente con su cometido, disponiendo por último que se estudie bien la cuestión para ver los derechos de éste, y los que puedan asistirle al otro tamborilero particular y además, que, habiendo indicado el padre de éste vería con gusto que a su hijo se le admitiese a acompañar al primero tocando segundo silbo, practique el Sr. Alcalde las diligencias que juzgue oportunas a este último objeto, con lo cual, de obtener esta avenencia se evitarían las quejas del tamborilero municipal y se tendrá una banda de primero y segundo silbo, más el tambor o atabal que acompaña a aquél.

Así pues, Orduña se encuentra a finales de 1911 a las puertas de una ampliación de su nómina de tamborileros, debido a la existencia de excelentes txistularis locales y a la buena disposición de su Ayuntamiento. Sin embargo, la posibilidad se trunca, según parece, por motivos personales. El Acta del Pleno Municipal del 8-XI-1911 da cuenta del negativo resultado de las gestiones encomendadas al Alcalde una semana antes (y de paso, la celeridad con la que el Ayuntamiento realiza las gestiones nos da una vez más idea de la importancia del asunto para los munícipes):

En conformidad con lo acordado en el acta anterior sobre las quejas del tamborilero municipal, el Sr. Alcalde dio cuenta de haberle llamado a su presencia, y expuesto los deseos del padre del tamborilero particular<sup>21</sup> sobre que éste podía tocar segundo silbo y que se llegase a un acuerdo, se formularían las oportunas reglas o condiciones, consignando los derechos y obligaciones de cada uno de los músicos, habiendo manifestado el municipal que, antes ya tuvo propósito de llevar a efecto lo que el Sr. Alcalde le ha propuesto, pero que después de los rozamientos que ha tenido con el otro tamborilero y censuras que dice ha éste hecho sobre aquél, no veía facilidad de convenio, antes bien creía que habrá de ser causa de mayores disidencias, por lo cual no debía acceder a lo que se le propone, si a ello no se le obliga, con lo que dio el Sr. Alcalde por terminado el asunto sobre tal particular.

Unos meses más tarde, el 14-II-1912, el Ayuntamiento tomó la decisión que dio por zanjada la polémica, al menos de manera oficial:

Se leyó un escrito del tamborilero municipal<sup>22</sup> en queja de que otro tamborilero funciona en público, causando a aquél perjuicios y a pesar de que el Ayuntamiento tiene prohibido a ése que toque en tal forma.

Sobre este asunto se suscitó larga discusión sobre si en estos casos se debe o no permitir tocar en público a tamborileros, orquestas o bandas particulares, sin que hubiese unanimidad de opiniones, así que el Sr. Presidente sometió a votación si debe o no permitirse tocar a éstos en público, acordándose que no [...], fundándose la mayoría de los

votos emitidos en que el Municipio debe proteger el funcionamiento y beneficios para la Banda Municipal y tamborilero que sostiene el Ayuntamiento.

Sin embargo, parece ser, según la memoria de los orduñeses, que los jóvenes txistularis que casi podríamos denominar *de la oposición* encontraron fórmulas para burlar la prohibición, desde pasacalles poco menos que furtivos por barrios y caseríos hasta tocatas en portales y balcones particulares.<sup>23</sup>

La documentación municipal no contiene más informaciones dignas de mención sobre Nicolás Pol hasta el momento de su renuncia, debida a que acababa de conseguir la misma plaza en Mondragón y se trasladaba por tanto a la localidad guipuzcoana.<sup>24</sup> El dato está en el Acta del Pleno Municipal del 8-XI-1920:

Se leyó un escrito de Dn. Nicolás Pol Azcoaga, músico tamborilero municipal renunciando a esta plaza, por haber sido, dice, nombrado para igual cargo en el municipio de Mondragón, y termina agradeciendo al Ayuntamiento y a la Alcaldía, las distinciones y deferencias de que ha sido objeto durante el tiempo en que ha estado desempeñando el cargo.<sup>25</sup> El Ayuntamiento después de expresar su sentimiento por la marcha de tan competente tamborilero y honrado vecino que ganó esta plaza en lucido ejercicio de oposición con otros aspirantes acordó se proveya al renunciante de un certificado en que conste la expresión de este sentimiento y el correcto proceder y comportamiento del mismo, tanto en el cargo como en el trato con el vecindario.

Así mismo, dispuso anunciar la vacante a oposición, con la dotación anual de 600 pesetas y casa-habitación, la cual será la misma que actualmente ocupa el tamborilero recurrente, salvo acuerdo en contrario, y se acordó invitar al Organista de la Parroquia, al del Colegio de los PP. Jesuitas en esta localidad, y al profesor Dn. Nicasio de Azkoitia para formar el Tribunal y organizar los ejercicios de oposición, disponiendo la Alcaldía todo lo concerniente a ello y al anuncio de la vacante.

Es curioso el trato tan favorable dispensado a Pol, y los cumplidos que se le dirigen, máxime si se comparan con la parquedad para con los dos anteriores tamborileros, Pantaleón Aguinaga padre y –sobre todo– hijo. Da la sensación de que Pol era distinto, como si hubiese dejado boquiabiertos a todos con su arte ya desde la prueba de oposición: ¿tal vez se trata de que Nicolás Pol fue el primer txistulari letrado que había en Orduña?

En cuanto a la vacante de la plaza, fuera de lo anterior no hay ninguna otra información en los archivos hasta el momento del nombramiento de su sucesor. Del Acta correspondiente (28-II-1921), mucho más escueta que las anteriores, parece entenderse que no llegó a celebrarse el anunciado concurso-oposición:

Se acordó dar la plaza de tamborilero municipal a Epafrodito Landaluce Zarate, no sólo por ser hijo de Orduña, sino porque como músico que es, podrá tocar en la Banda Municipal.<sup>26</sup>

## 2.2. El atabal en la época de Nicolás Pol

Antes de continuar con el desarrollo de la historia al txistu en Orduña, conviene efectuar un paréntesis similar al del capítulo anterior para repasar las informaciones conservadas en el archivo municipal sobre la cuestión del atabal durante los años en que Nicolás Pol fue tamborilero municipal.

Tal vez el primer atabalero que acompañó a Nicolás Pol fue un muchacho llamado Eugenio Alustiarte, caja de la Banda de Música. Así aparece en este curioso documento del 13-IV-1910:

A continuación expuso el Alcalde que había encargado de tocar el tambor o atabal con el tamborilero, a un hijo del vecino José de Alustiarte Ortuondo, cuyo muchacho toca la caja en la Banda de Música y utiliza este instrumento para acompañar al tamboril, y como para ello hay tambores apropiados, había visto uno en Bilbao, por el cual le pidieron 30 pesetas<sup>27</sup> pero no lo ha adquirido, por lo cual proponía al Ayuntamiento, que otro tambor se compre al objeto antes citado, acordando la Corporación que se compre uno como el Alcalde propone.

Este muchacho siguió acompañando varios años seguidos al tamborilero municipal. Se documentan gratificaciones anuales de 60 pesetas para el *músico tambor* o *atabalero* al menos desde 1912 hasta 1915. Así se lee, por ejemplo, en el Acta del Pleno Municipal del 7-XII-1913:

Así mismo, se acordó gratificar como el año anterior, con 60 pesetas a Eugenio Alustiarte Ibarrola músico tambor de la Banda Municipal por acompañar como atabalero en todo el año al tamborilero municipal.

Unos años después, en 1919, aparece la última información sobre esta cuestión, que muestra que el atabal seguía sin conseguir un *status* fijo en el Ayuntamiento:

Hallándose con carácter de interinidad ejerciéndose el oficio<sup>28</sup> de acompañar al tambor al tamborilero municipal y siendo de poca importancia el cargo y la gratificación que anualmente concede el Ayuntamiento al ejercitante, se acuerda que por esta sola vez y mientras otra cosa no disponga la Corporación Municipal, el mismo tamborilero nombre al que ha de ejercer, en efectivo el expresado cargo u oficio, con el nombre de atabalero, hasta que ocurra la vacante, en cuyo caso dará aquél conocimiento de ella al Ayuntamiento para resolver lo que crea conveniente.

## 2.3. Epafrodito Landaluce Zarate

El período de actividad del sucesor de Nicolás Pol, Epafrodito Landaluce (1896-1966), como tamborilero municipal es largo, puesto que abarca desde su nombramiento en 1921 hasta su jubilación en 1959. El Ayuntamiento amortizó entonces la plaza, de manera que Epafrodito fue el último tamborilero municipal de Orduña.

Esos 38 años largos de dedicación de Epafrodito –*Epa*, como le llamaban popularmente– están llenos de acontecimientos de gran trascendencia para el txistularismo –y no sólo para él–, como el despertar del nacionalismo, la guerra y la postguerra.

### 2.3.1. Los años anteriores a la Guerra Civil

Sobre los años veinte y treinta, la actividad txistulari se centra en Orduña en torno al *batzoki* del Partido Nacionalista Vasco. Va surgiendo así una nueva generación de txistularis (además de la ya señalada en torno a los Landaluce), compuesta fundamentalmente por los hermanos Aguirre Eguiluz (Gonzalo, Daniel y Javier), los hermanos Larrañaga Zelaieta (Pedro, Joaquín y Emiliano), su primo Prudencio Larrañaga, Bernardo Olazarán y el joven Iñaki Kortazar Díaz de Lezana. No había fiesta, romería, concentración, excursión o acto social de cualquier tipo en el que faltara la presencia del txistu; y si no, se organizaba un concierto improvisado en un balcón, como hacían periódicamente los hermanos Aguirre, en presencia de todos los que ocupaban la plaza.

El tamborilero municipal, Epafrodito Landaluce, no sólo no mostró ningún inconveniente en tocar con toda esta nueva generación txistulari (de la que él formaba prácticamente parte, puesto que venía a ser diez años mayor de ellos), sino que apoyó decididamente esa colaboración, iniciando un proceso que resultaría decisivo para el txistu en Orduña, como se verá.

La documentación municipal de los años veinte refleja por primera vez la identidad de los txistularis contratados para acompañar al tamborilero municipal en las fiestas de ochomayos. Aparecen así los nombres de Manolo Landaluce (ya txistulari municipal de Bilbao) y de los hermanos Aguirre. Por ejemplo, en el Acta del Pleno Municipal del 20-V-1925 puede leerse:

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder la subvención de treinta pesetas a Dn. Manuel Landaluce, como tamborilero que reforzó a la banda municipal de tamborileros, y sesenta pesetas a la banda de tamborileros compuesta por los hermanos Aguirres.

Del texto precedente se desprende que Epafrodito Landaluce ya tocaba habitualmente con una banda en las fiestas de ochomayos, y posiblemente en otras ocasiones, banda que se denominaba municipal y que era ocasionalmente reforzada por la figura de Manolo Landaluce. Además de esa banda, funcionaba también otra compuesta por los hermanos Aguirre. Esta segunda banda se rompió al de unos pocos años, puesto que Daniel y Javier Aguirre se trasladaron a vivir a la Argentina,<sup>29</sup> donde parece ser que continuaron su actividad txistulari.

¿Cuánto ganaba el tamborilero municipal por aquellos años? En las nóminas del Ayuntamiento del año 1922 y siguientes consta la cantidad de 600 pesetas anuales.<sup>30</sup> No figura ninguna gratificación o pago extra con motivo de los ochomayos; todas las actuaciones del municipal estaban, pues, incluidas en el cargo, aunque se gratificase la colaboración de

los demás músicos. Para ganarse la vida, Epafrodito Landaluce se dedicaba además al oficio de zapatero. Como poseía una casa propia (precisamente allí se dedicaba a su oficio) no ocupaba la casa-habitación que el Ayuntamiento disponía al efecto, por lo que consiguió una compensación económica, según reza el Acta Municipal del 27-XI-1926:

Instituciones Culturales.- Se acordó consignar la cantidad de 180 pesetas para el pago o compensación de casa-habitación a que tiene derecho el tamborilero municipal.

En cuanto a los atabaleros, el habitual era por esas fechas Jacinto Cereijo, que tocaba también como caja en la banda de música, con una retribución anual de 100 pesetas.<sup>31</sup> Durante el tiempo en que estuvo cumpliendo el servicio militar, le sustituyó Lorenzo Merino.<sup>32</sup> A su vuelta, Jacinto Cereijo consiguió que le doblaran el sueldo a 200 pesetas,<sup>33</sup> así como la cantidad de 80 pesetas para adquirir un nuevo atabal.<sup>34</sup>

Merece asimismo destacarse que Orduña fue la sede escogida para la celebración, en 1928, de la Segunda Asamblea (después de la fundacional de Arrate) de la recién creada Asociación de Txistularis del País Vasco,<sup>35</sup> lo que da una idea de su pujanza musical. Entre otros muchos actos,<sup>36</sup> se ofreció un Alarde de txistularis en la plaza de toros (¿la primera gran concentración de txistularis organizada por la Asociación después de Arrate?) que resultó un gran éxito, según cuentan las crónicas. Dirigió el concierto el maestro Gorosarri y participaron en él prácticamente todos los grandes txistularis de la época.

En puertas de la década de los treinta, el Ayuntamiento se propone dar mayor oficialidad a la banda de txistularis que había venido funcionando hasta el momento. Así, en el Acta del Pleno del 29-11-1929 puee leerse:

A propuesta de [la Presidencia], se acordó asignen en el próximo presupuesto la cantidad de 250 pesetas para la gratificación a los jóvenes que constituyen la banda chistularis<sup>37</sup> que se trata de organizar.

Un Acta posterior (19-II-1930) da cuenta de que la banda señalada había comenzado a funcionar como tal el mismo día uno de enero. Al pasar a ser una banda no municipal, pero sí subvencionada directamente por el Ayuntamiento, éste podía intervenir en sus actuaciones y actividades. Dos años más tarde, un Acta del 7-XII-1932 *acuerda [...] en cuanto a la gratificación que constituye la banda de chistularis, dejar la consignación, pero que se reglamente los días que dicha banda de referencia deberá tocar.* Sin embargo, semejante reglamentación no llegará a realizarse hasta muchos años después, como se verá.

Esta banda no llegó al parecer a normalizarse plenamente, como se desprende el Acta del 8-II-1933, que da cuenta de su práctica desaparición como tal:

Por el Presidente se expuso que días atrás había recibido la visita del joven Joaquín Larrañaga, que es uno de los que refuerzan o forman la banda de chistularis de esta ciudad, manifestando deseaba saber en qué situación se encuentra dicha banda y que se le hiciera efectiva la cantidad consignada para gratificación de la misma, que de aquella entrevista se vino a saber que el visitante había acompañado al



tamborilero durante los bailables de los domingos, excepto algunos que por estar lesionado en la mano no pudo hacerlo, pero el joven que toca el silbote, durante todo el año no había tocado en ningún día, y como quiera que esta banda se formó para acompañar a la corporación en los días de "Banco",<sup>38</sup> cosa ésta que durante todo el año no se ha hecho, proponer que se vea el modo de satisfacer la petición formulada por el Sr. Larrañaga. Y el Ayuntamiento acordó delegar en la Alcaldía para que, descontando la cantidad proporcional de los días que no haya tocado el Sr. Larrañaga, se le satisfaga la parte que le corresponde, y en cuanto al silbote en atención a no haber tocado, se amortice y se economice esa cantidad.

Como se ve, la banda estaba formada por el tamborilero municipal, Epafrofito Landaluce, como txistu primero, Joaquín Larrañaga como txistu segundo, un silbotari que no se nombra, pero que bien podría ser hermano del anterior, que al parecer había abandonado completamente sus funciones, y un atabalero que ni se menciona, como venía siendo costumbre, y que podía ser desde Jacinto Cereijo hasta cualquiera de los nombres mencionados anteriormente.

Por otra parte, la causa de esta parcial ruptura de relaciones de la banda con el Ayuntamiento no hay que buscarla sólo en el abandono de algunos de sus miembros: también la Corporación había desestimado varias peticiones –sobre todo de la denominada entonces minoría nacionalista– para que intervinieran en tal o cual fiesta o celebración.<sup>39</sup>

Sea como fuera, el caso es que en las fiestas de ochomayos del año siguiente, 1935, el Ayuntamiento contrata a la banda de txistularis de Llodio, lo que ocasionó el disgusto de la minoría nacionalista, que había sido el fundamental apoyo de la banda orduñesa en el Ayuntamiento. El Acta del 23-V-1935 refleja bien la situación de aquel momento:

La minoría nacionalista remite un escrito a la Corporación censurando a la Alcaldía por su proceder en la contratación de una banda de chistularis durante las pasadas fiestas de 8 Mayo. El Alcalde razona así su decisión: se encontró que de actuar la banda que existe en la actualidad, no hubiese dado el resultado pretendido, ya que está formada por músicos de la banda municipal de Música, lo que con el excesivo trabajo que sobre los mismos pesa, era casi de todo punto imposible que los músicos de la banda de chistularis de Orduña amenizasen los bailables como era intención de los proponentes. Por otra parte, el que habla no es partidista, ya que no perteneciendo a ningún partido, y al contratar personalmente a la banda de Llodio no se fijó si pertenecían a éste u otro partido, y sólo en que por su proximidad a ésta, al ser un día laborable en Llodio, los días 8 y 9 de mayo, en que tocaron, resultaría más económico, como así resultó, y de haber traído chistularis de Bilbao, hubiese sido desde luego muchísimo más caro.

Este texto merece un comentario detallado:

- Las razones expuestas por el Alcalde para la contratación de una banda de otra localidad no parecen del todo convincentes, puesto que, efectivamente, los

componentes de la banda de txistularis lo eran también de la banda de música, pero lo llevaban siendo desde varios años atrás, sin que al parecer se hubiesen registrado hasta entonces problemas de incompatibilidad entre ambas tareas.

- Parece existir una velada crítica de partidismo por parte del Alcalde. La política, o mejor dicho los partidos políticos, aparecen ahora por primera vez de una manera clara y con un papel destacado. Como se había señalado anteriormente, los componentes de la banda se habían formado en torno a un determinado partido político, el cual a su vez estaba interesado en fomentar su actividad. Algunas de las ventajas y de los inconvenientes de la relación entre la política y la cultura popular quedan ya apuntados desde este momento con bastante claridad.
- La única actividad de los txistularis que se menciona es la de tocar los bailables. La unión básica del txistu con la danza queda constantemente demostrada, a lo largo de los años, en toda la documentación estudiada.
- Los txistularis de Bilbao a los que se alude eran, sin duda, Manolo y Joaquín Landaluce. La relación de los hermanos Landaluce con su Orduña natal nunca desapareció.
- Las razones económicas esgrimidas por el Alcalde son, desde luego, las únicas incuestionables. En cualquier caso, los txistularis han visto ya desde antiguo y en cualquier lugar cómo se ahorra a su costa el dinero que muchas veces se destina luego con ligereza a otras actividades culturales... y no tan culturales.

Al margen de la polémica y de los problemas que pudieran surgir en torno a esta banda, lo cierto es que estos años fueron de una extraordinaria pujanza para el txistu en Orduña (y no sólo en Orduña). Este gran momento txistulari es frenado bruscamente, como tantas otras cosas, por la guerra civil española. Llega así el silencio para el txistu fuera del amparo oficial: sólo podía tocarse lo que autorizaba el Ayuntamiento y tenía estipulado el tamborilero municipal. No se podía enseñar, ni podían tocar públicamente quienes sabían hacerlo.

### 2.3.2. Los años posteriores a la Guerra Civil

No existe ninguna documentación oficial en Orduña desde 1936 hasta 1941. A partir de entonces, pueden encontrarse referencias de los gastos efectuados con motivo de las fiestas de ochomayos (una banda de música de un regimiento, una orquestina, etc.), pero nunca una partida dedicada a los txistularis. Efectivamente, durante bastantes años no se tocó el txistu en las fiestas de Orduña, fuera de las funciones protocolarias cubiertas por el tamborilero municipal.

En el año 1942, comienza a acompañar a Epafrodito Landaluce como atabalero su hijo Domingo. Tras la oportuna solicitud de su padre,<sup>40</sup> el Ayuntamiento gratifica a Domingo Landaluce con cincuenta pesetas por su actividad de todo ese año.<sup>41</sup> La gratificación se repite al año siguiente,<sup>42</sup> pero en 1945 va acompañada de una mayor exigencia por parte del Ayuntamiento: el atabalero deberá acompañar a su padre, además de los domingos y festivos en la plaza (que es la tarea que venía realizando), *cuando la Corporación acuda a la Iglesia los llamados días de "Banco"*.<sup>43</sup> Los pagos a Domingo Landaluce como atabalero aparecen en la documentación municipal hasta el año 1950, en que, por primera vez, alcanza las 100 pesetas.<sup>44</sup>

En aquellos años no precisamente de bonanza económica, el tamborilero municipal necesitaba conseguir pequeños pagos por labores extraordinarias, como ilustra este episodio que consta en un Acta sin fecha de 1946:

Enterados del escrito presentado con fecha 23 por Dn. Epafrodito Landaluce Zarate, aspirando al desempeño del cargo de pregonero y encargado de dar cuerda al reloj, la Corporación en atención a que el titular D. Víctor Fernández, por su enfermedad, no puede prestar este servicio, acordó confiar tal cargo con carácter eventual al solicitante, autorizando al Sr. Alcalde para fijar el estipendio.

El sueldo anual del tamborilero municipal –como el de muchos otros, por otra parte– no permitía, desde luego, muchos lujos. La previsión de gastos para 1952 propone un aumento de 282 pesetas, con lo que Epafrodito pasaría a cobrar 1.062 pesetas anuales.<sup>45</sup>

La situación legal del tamborilero municipal cambia a finales de 1952. El Ayuntamiento consulta en la Administración Local *si son o no funcionarios públicos de este municipio el supulturero, el chistulari, el fontanero y la encargada de la limpieza, cuya actividad ni es permanente ni absorbe la dedicación primordial de sus personas, aunque vengan figurando en plantilla y desempeñando sus respectivos cargos como titulares previo concurso y nombramiento.*<sup>46</sup> El Director General de Administración Local contesta que los cargos mencionados deben considerarse incluidos en el Art. 8 de Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, realizándose mediante convenio, y no por funcionarios.<sup>47</sup> El Ayuntamiento, lógicamente, acata el dictamen y, siguiendo la norma tercera del Reglamento, matiza que los afectados *pueden conservar, si lo desean, su condición y derechos anteriores, pero no les será de aplicación al sueldo que el reglamento señala para las plazas que imponen dedicación permanente y promordial en jornada reglamentaria.*<sup>48</sup> Días más tarde, Epafrodito Landaluce comunica al Ayuntamiento que *opta por conservar su condición y derechos como funcionario "chistulari" en las condiciones señaladas por las disposiciones.*<sup>49</sup> La definitiva estructuración de la plantilla municipal se aprueba en el Pleno del 29-IV-1953; así aparecen en el Acta correspondiente algunos de los cargos y sus retribuciones:

Secretaria	14.000 ptas.
Auxiliar administrativo	7.000 ptas.
<b>Personal subalterno</b>	
Alguacil	5.000 ptas.
Sereno	5.000 ptas.
Barrendero	5.000 ptas.
<b>Resultas del personal anterior a 1/7/1952</b>	
Chistulari	780 ptas.
Fontanero	791 ptas.
Sepultureuo	606 ptas.
Encargada de la limpieza	500 ptas.
Pregonero <sup>50</sup>	150 ptas.

Toda la información sobre la persona de Epafrodito Landaluce desde esta fecha hasta el momento de su jubilación se refiere siempre a asuntos económicos, como pagas extraordinarias y aumentos de sueldo.<sup>51</sup> Como nota curiosa, consta que, en 1956, Epafrodito solicitó al Ayuntamiento la compra de un *instrumento nuevo por hallarse en malas condiciones el que hace 35 años viene usando*.<sup>52</sup> El Ayuntamiento dio su permiso y abonó a su tamborilero la cantidad de 35 pesetas *por viaje a Bilbao para la adquisición de un chistu*.<sup>53</sup>



En 1959, Epafrodito Landaluce presenta, por razones físicas, su renuncia como tamborilero municipal. El Ayuntamiento procede a formalizar su jubilación y amortiza posteriormente su plaza, de modo que desaparece oficialmente la figura de tamborilero municipal de Orduña. Merece la pena transcribir el Acta del Pleno Municipal del 30-XII-1959, llena de una compleja burocracia, donde se da por liquidada la plaza de tamborilero municipal:

Seguidamente se admitió la renuncia al cargo de "Chistulari" desde el primero de enero próximo inclusive presentada por D. Epafrodito Landaluce Zárate por inutilidad física, practicando la siguiente liquidación a efectos de jubilación como empleado municipal, si bien de los que no prestan servicio permanente:

- 1- Fecha desde que presta servicios: 28 febrero de 1921
- 2- Años de servicio: 38 años y 10 meses
- 3- Sueldo base: pesetas 780'00

4- Quinquenios: pesetas 546'00

5- Dos pagas extraordinarias anuales: pesetas 221'00

Sueldo regulador: 1.547'00

Su 80% a que tiene derecho, según el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1922, la aplicación a los funcionarios municipales según la 18 Disposición Transitoria del Reglamento de Funcionarios: 1.237'60. Al mes: 103'12.

Según el art. 3º letra a) del 30 de noviembre de 1956, cuando los haberes de jubilación no excedan de 500 ptas. al mes se aumentarán en un 50%, esto es:  $1.237'60 : 2 = 618'80$ .

Total de su jubilación anual: 1.856'40.

Además de esta jubilación tiene derecho a continuar percibiendo la Ayuda Familiar como hasta la fecha, fijada en 1.440 pesetas al año.<sup>54</sup>

Con esta jubilación queda amortizada la plaza de "Chistulari" como está previsto en la Plantilla.

Afortunadamente, el txistu no deja de sonar en Orduña con Epafrodito Landaluze. La colaboración que había existido antes de la guerra entre el tamborilero municipal y otros jóvenes txistularis, que había dado origen a una banda vinculada directamente con el Ayuntamiento, y que había sido prohibida durante tanto tiempo, volvió a funcionar en los últimos diez años de Epafrodito Landaluze como tamborilero municipal.



La documentación manejada de los años cuarenta mostraba claramente el deseo del Ayuntamiento de brillantar el papel del tamborilero municipal, fundamentalmente en los días de Banco, mediante el refuerzo de un atabal. En 1948, el Ayuntamiento da un paso más y

se decide a patrocinar una banda completa de txistularis. Este cambio se debe fundamentalmente a la labor creadora del compositor orduñés Pedro Fernández de Aguirre (organista de la parroquia y director de la Banda de Música, al que habíamos visto formando parte del Jurado de la oposición de Nicolás Pol), que compuso por esos años varias obras ceremoniales u oficiales para banda de txistu con acompañamiento de trompetas, y al apoyo constante y entusiasta de José Rafael de Madaria y Arberas, estudioso historiador y celoso conservador de las tradiciones locales (además de autor de algunas piezas musicales). Entre ambos dieron forma al proyecto: el primero se encargó de las cuestiones técnicas y el segundo utilizó toda su influencia en el Ayuntamiento, pues no en vano era por aquella época Primer Teniente de Alcalde. El argumento era sólido: se proponía utilizar el repertorio creado ex profeso por Fernández de Aguirre para las distintas solemnidades del calendario local, pero si las obras que habían de tocarse en tal o cual procesión o acto oficial estaban concebidas para banda completa, pero sólo se contaba con un txistulari municipal, había que recurrir a otros miembros de la Banda de Música, también txistularis, y a los se les había prohibido tocar el txistu hasta el momento. Por fin, en un Acta sin fecha del año 1948 puede leerse:

[Se acuerda] contratar los servicios de la Banda de Chistularis de esta Ciudad compuesta por seis músicos, para amenizar las fiestas conocidas como "Días de Banco", encomendándose al Primer Teniente de Alcalde se entreviste con los interesados para que le indiquen precio.

Numerosos documentos municipales hasta el año 1954 dan cuenta de los pagos efectuados para equipar a la nueva banda. Así, se confecciona un traje de color sufrido para sus ocho componentes,<sup>55</sup> completado con ocho boinas rojas con sus borlas,<sup>56</sup> y posteriormente se diseña también un traje de gala.<sup>57</sup> Además, se incorporan dos maceros, con uniformes heráldicos *en recuerdo de las gloriosas gestas guerreras*<sup>58</sup> y sendos tambores.

La composición de esta banda parece confusa a tenor de los datos precedentes, en los que varía el número de los participantes (seis en 1948, ocho en 1954, más dos maceros). El caso es que la banda podía adoptar distintas formaciones –con clarines o sin ellos, con tambores o sin ellos– según la categoría o importancia del acto en el que tuviera que intervenir. La situación queda perfectamente regulada por el Ayuntamiento a finales de 1954. Entre los acuerdos adoptados por la Corporación en el Pleno del 30-XII-1954, en el apartado tercero, se dice:

Fijar como sigue el Calendario de fiestas en que actuarán las Bandas de Chistularis y Clarineros:

**Fiestas de Primera Categoría**

**Banda Completa (9 músicos con uniforme de gala)**

Día 7 de mayo (Pregón de la noche)

Día 8 de mayo 25 x 9 = 225 ptas.

Víspera de la Coronación (1/9) 25 x 9 = 225 ptas.

**Fiestas de Segunda Categoría**

**Banda de Chistus y Clarineros (9 músicos con medio uniforme)**

Día 25 de julio, Santiago

(Patrón de España) 15 x 7 = 105 ptas.

Día 31 de julio, San Ignacio (Patrón de Vizcaya)	15 x 7 = 105 ptas.
Día 7 de julio Exaltación del trabajo	15 x 7 = 105 ptas.
Día 15 de agosto Asunción de Ntra. Sra., Titular de la Parroquia	15 x 7 = 105 ptas.
<b>Fiestas de Tercera Categoría</b>	
<b>Banda de Chistus (4 músicos con traje negro)</b>	
Día de Reyes	15 x 4 = 60 ptas.
Día de Resurrección del Señor	15 x 4 = 60 ptas.
Día de Corpus Christi	15 x 4 = 60 ptas.
	<b>Total: 1.050 ptas.</b>



Como puede verse, la reglamentación es minuciosa y considera tres tipos o categorías de fiestas, a las que corresponden tres bandas distintas, con distinto uniforme y a distinto precio. La *Banda de Chistus* está compuesta por txistu primero, segundo, silbote y atabal; visten de traje oscuro y cobran 15 pesetas cada uno. Para las *Fiestas de Segunda Categoría*, esta banda queda reforzada por dos trompetas y una trompeta romana en Fa sostenido, arreglada especialmente para esta formación; visten de media gala pero siguen cobrando lo mismo. Por último, en las ocasiones más solemnes, se utiliza la *Banda Completa* (los anteriores más dos maceros con tambores) con uniforme de gala, que cobran 25 pesetas por cabeza. De

esta manera, el Ayuntamiento cumplía con creces la intención declarada en el Acta del 7-XII-1932 de regular la actividad de sus txistularis, que no había llevado a cabo.

La banda estaba formada por las siguientes personas: Epafrodito Landaluce, txistu 1.º; Joaquín Larrañaga, txistu 2.º y auténtico líder de la formación,<sup>59</sup> ayudado por su hermano Emiliano; Prudencio Larrañaga, silbote; Santiago Landaluce (hijo de Epafrodito), atabal; Aventino De la Fuente Fernández de Aguirre, su hermano Carlos, y Antonio Aguirretxe, clarines.

Semejante formación daba auténtico realce a todo tipo de solemnidades y actos públicos, y fue políticamente utilizada para tal fin por el Ayuntamiento, dentro y fuera de Orduña. Así por ejemplo, pueden destacarse las actuaciones ante el Ministro General del Movimiento en Bilbao y en Orduña, ante autoridades eclesiásticas en varias ocasiones,<sup>60</sup> o aquella otra con motivo de la restauración de la imagen de la Virgen de la Antigua, según consta entre los pagos autorizados en el Libro de Permanentes del 21-XI-1956:

Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al pago de los honorarios por las actuaciones de las Bandas de Chistularis, Clarineros y Atabaleros, en las fiestas celebradas con motivo de la restauración de la imagen de la Virgen de la Antigua, a la que asistió el Nuncio de su Santidad, Monseñor Anttoniutti, el Obispo de la Diócesis y autoridades provinciales y locales.

De todas maneras, el personaje más "ilustre" de todos cuantos agasajó el Ayuntamiento orduñés por medio de su Banda fue el mismísimo general Franco, y en dos ocasiones: en Bermeo, con motivo de la inauguración del tramo de ferrocarril Pedernales-Bermeo,<sup>61</sup> y en Bilbao, según se desprende de los pagos aprobados que constan en el Libro de Permanentes del 24-IX-1958:

Punto 3: 3.000 ptas. por trasladar en autobús a la Corporación Municipal, Hermandad de Labradores, Delegada de la Sección Femenina y Divulgadora de Sanidad, Banda de Chistularis, clarineros y atabaleros, y personal subalterno, para recibir en Bilbao al Generalísimo Franco el día 25 de agosto.  
Punto 4: 1.475 ptas. a la banda de chistularis, clarineros y atabaleros por las actuaciones siguientes: inauguración de la iluminación de la Plaza y al Paseo de la Antigua; Inauguración de la iluminación del Monumento de la Virgen de la Antigua en el monte Charlazo; y recibimiento en Bilbao del Generalísimo Franco el día 25 de agosto.

El caso es que, al margen de esta utilización de corte político, esta banda de txistularis de Orduña, que enlazaba directamente con la tradición anterior a la guerra civil, cumplió con su cometido social y garantizó la continuidad del txistu en Orduña, puesto que sigue actuando hoy en día, lógicamente con distintas personas: a Epafrodito Landaluce lo sustituyó Joaquín Larrañaga, y a éste Joseba Larrieta; Joaquín Larrañaga fue sustituido como segundo txistu por Alberto Ruiz, más tarde por Alberto de Miguel y finalmente por Gonzalo Fuentes; Prudencio Larrañaga fue sustituido por Joseba Ornés; Santiago Landaluce fue sustituido por su hermano Domingo, y a éste lo sustituyó Iñaki Ornés; finalmente, los clarines fueron sustituidos por Alfonso Ruiz, José Ángel Aguirretxe y su hermano Ángel. Estos son, pues, los nombres de los actuales componentes de la banda de txistularis y clarines de Orduña.





La etapa actual del txistu en Orduña comienza a gestarse aproximadamente en 1954, cuando empiezan a tocar en la plaza los jóvenes Joseba Larrieta Aldama y Xabier de Eguiluz Isusi. Ambos habían recibido los primeros rudimentos musicales de un ya mayor Pedro Fernández de Aguirre, y había sido también el propio Epafrodito Landaluce quien les enseñara las nociones elementales del instrumento, pocos años antes de su jubilación. Además de estos dos nombres ilustres, el pilar básico donde se apoyaron los nuevos txistularis fue Joaquín Larrañaga, hombre vital para la historia del txistu en Orduña ya desde la etapa anterior a la guerra civil, como se ha visto anteriormente. A pesar del miedo a significarse en aquellos años, Joaquín Larrañaga fue quien realmente enseñó la técnica del instrumento a los jóvenes Joseba y Xabier y más tarde les apoyó en sus primeras actuaciones como banda, además de colaborar con el grupo de danzas surgido en Acción Católica de la Parroquia y –sobre todo– formar parte de la banda de txistus y clarines desde su fundación hasta sus últimos días de vida.

---

Así pues, los jóvenes Joseba Larrieta y Xabier Eguiluz dan un nuevo impulso a la actividad txistulari, participan en la mayoría de los conciertos organizados por la recientemente refundada Asociación de Txistularis del País Vasco y comienzan la tarea de formación de nuevos txistularis. Gracias a su actividad, vuelve a verse con naturalidad la presencia del txistu en la calle, con todo lo que eso significa: romerías, grupos de danzas, conciertos...



Comienzan a dar clases de txistu desde el año 1955, en sus propios domicilios. En unos pocos años, ya están tocando en la calle las primeras promociones. Merece la pena destacar que los primeros txistularis surgidos de estas clases son precisamente dos mujeres, en una época en la que apenas existían aún casos similares. María Ángeles Larrañaga (hija de Joaquín Larrañaga) y María Carmen Eguiluz (hermana de Xabier), ambas con estudios de piano, fueron las principales colaboradoras de Joseba y Xabier en esta etapa inicial, y estuvieron en activo hasta finales de los sesenta.

En unos pocos años más, se forma una banda compuesta por Xabier Eguiluz (txistu primero), Joseba Larrieta (txistu segundo), Pedro M.<sup>a</sup> Larrea Angulo (silbote) y Ciriaco Díaz Ortiz (atabal). Esta banda aprovechaba para tocar el txistu las oportunidades que les brindaban las actividades organizadas por la Juventud de Acción Católica Parroquial, de modo que en excursiones, funciones de teatro, carreras de bicicleta, partidos de pelota, etc., el txistu tuviese su lugar en la vida social.

La labor docente continúa, y se van sucediendo los nuevos grupos de txistularis que inundan de música la ciudad de Orduña. Por fin, en 1973, el Ayuntamiento cede unos locales, primero en las Escuelas, más tarde en la antigua Aduana, donde continúan hoy en día. Xabier Eguiluz tuvo que efectuar, por motivos profesionales, un paréntesis de algunos pocos años en su labor, pero Joseba Larrieta ha dado clases prácticamente diarias y de manera ininterrumpida durante más de cuarenta años. En ese tiempo, son cientos los jóvenes que han aprendido a tocar el txistu en Orduña.

Además de esa tarea docente, y como complemento de una intensa actividad txistulari, se organiza ya en 1961 un primer Alarde de Txistularis, que es en realidad el segundo de su historia, si contamos el de 1928, y que fue dirigido por Félix Ascasso.<sup>62</sup> Unos años después, en 1970, se repite la experiencia, bajo la dirección de Boni Fernández.<sup>63</sup> A partir de 1.978, se prepara regularmente un Concierto de Txistularis en las fiestas de los ochomayos, que lleva, por tanto, 19 ediciones celebradas.

Por otra parte, los txistularis orduñeses son una pieza fundamental en la organización de los conciertos realizados en las localidades vecinas de Amurrio y Llodio, así como en Orozko.



En 1973, Joseba Larrieta es designado como Delegado del valle de Aiala dentro de la Asociación de Txistularis (tarea que, en realidad, llevaba realizando desde tiempo atrás). Despliega entonces una impresionante labor en favor del txistu en toda la comarca, con la eficaz colaboración de sus alumnos más aventajados (Alberto de Miguel, Joseba Ornés, Gonzalo Fuentes e Iñaki Ornés): mantiene y refuerza los lazos de unión entre los distintos grupos de la zona, prepara conciertos comunes, colabora en la organización de festivales, organiza encuentros, ofrece charlas divulgativas en los colegios, proyecta filminas, presenta las posibilidades del txistu en sencillos conciertos pedagógicos, colabora con la revista *Txistulari*, etc.

Esta labor entusiasta se ve recompensada no sólo con la estima general del pueblo de Orduña, sino con el reconocimiento del propio Ayuntamiento, ya que el grupo cultural *Getxa Goi*, del cual Joseba Larrieta es presidente, sin tener rango de oficialidad, viene siendo subvencionado anualmente con una cantidad que le permite mantener sus actividades: la Academia de Txistu y la Banda de Txistularis.

La actual Banda de Txistularis de Orduña está compuesta por siete personas: Joseba Larrieta, Iván Fandiño, Alberto de Miguel, Gonzalo Fuentes, Xabier Eguiluz, Joseba Ornés e Iñaki Ornés. No son, como ya se ha dicho, una Banda Municipal, pero reciben una subvención anual del Ayuntamiento para realizar sus actividades a través de *Getxa Goi*.

Esta Banda de Txistularis ofrece seis o siete conciertos anuales en el kiosco de la plaza.<sup>64</sup> En algunos de estos conciertos colaboran algunos miembros de la Banda de Música de Orduña, a la que también pertenecen varios txistularis. De manera más habitual, la Banda de Txistularis realiza dianas, pasacalles, etc. Toda esta actividad se multiplica, lógicamente, en las fiestas de los ochomayos, en las que, además, se organiza el mencionado Concierto, desde hace algunos años dividido en dos partes: una primera sólo de txistus y una segunda con acompañamiento de un quinteto de metal proveniente de la Banda Municipal.

## NOTAS

- [1](#) La documentación anterior al siglo pasado se encuentra en el Archivo Histórico de Bizkaia, que no ha sido consultado para este trabajo.
- [2](#) Para calcular mejor el valor de la pensión concedida a Pantaleón de Aguinaga, basta señalar que el sueldo de un alguacil era entonces de cuatro reales diarios. Por poner otro ejemplo, el primer tamborilero de la ciudad de Vitoria cobraba veinte años antes, concretamente en 1843, siete reales diarios. Cf. *Txistulari* (1990) 144, 8.
- [3](#) La insistencia en el dato del oficio de zapatero de los Aguinaga no es injustificada. La Cofradía o Hermandad de Zapateros de Orduña, bajo la advocación de los Santos Patronos San Crispín y San Crispiniano, y cuya fundación se remonta con toda probabilidad a la Edad Media, tuvo una importancia destacada en la vida de la ciudad. En los documentos de la Cofradía se documentan pagos en concepto de tamborilero desde 1850. Pantaleón de Aguinaga, *Bihotza*, aparece escogido como mayordomo de la Hermandad en 1873. Su hijo Valeriano, también txistulari, desempeñó el mismo cargo en 1897. Los festejos organizados por la Cofradía eran tal vez los más vistosos del calendario; a modo de ejemplo, en el programa preparado para el año 1910, que duraba dos días, encontramos varios pasacalles, bailables y conciertos a cargo de *la laureada banda municipal y las de tamborileros y gaiteros*.
- [4](#) Dato facilitado por el txistulari de Zalla Mikel Zubieta.
- [5](#) Nótese que, a pesar de la subida, el tamborilero municipal seguía cobrando bastante menos que el alguacil, que casi alcanzaba los mil quinientos reales.
- [6](#) Por ejemplo, existe un documento particular de 1877 en el que el testimonio de *Bihotza* se aduce como prueba en un litigio.
- [7](#) Sin embargo, *Bihotza* había pasado por serios problemas físicos desde muchos años atrás, debidos al parecer a su excesiva afición a la juerga. En su tiempo, desde luego, fueron famosas sus excursiones y correrías con el gremio de los zapateros, de las que ha quedado, por cierto, testimonio gráfico. Sea como fuera, existe entre la documentación municipal un informe médico confidencial del 14-V-1884 que trata de los problemas de salud de *Bihotza*.
- [8](#) El atabalero, como el tamborilero, tenía además otro oficio. No sería extraño que fuese precisamente zapatero, como *Bihotza*, su padre y tantos otros, según se verá.
- [9](#) Cf. *Txistulari* (1976) 87, 15.
- [10](#) No se sabe apenas nada de este txistulari, pero parece ser que era ingenuo en extremo; hoy en día, los orduñeses –y no sólo ellos– utilizan el dicho *Eres más tonto que Jodra*.
- [11](#) De hecho, en el Acta del Pleno del 7-IV-1909 se hace constar que *se pagó una cuenta de diecisiete pesetas a favor del periódico El Pueblo Vasco de San Sebastián por la inserción de dos veces del anuncio de Vacante de plaza de tamborilero con cargo de tercer alguacil*.
- [12](#) Los hermanos Lecue, especialmente Eleuterio, jugaron un papel fundamental en el nacimiento de la Asociación de Txistularis. Eleuterio fue más tarde tamborilero municipal de Mungía; hasta allí se desplazaba para recibir clases un tal Sandalio Tejada; de las conversaciones entre ambos nació la idea inicial de la Asociación. Véase al respecto *Txistulari* (1970) 63, 11.
- [13](#) Valeriano Aguinaga Gómez (1873-1942) era hijo de *Bihotza*, y también zapatero, como su padre y su abuelo. Fue txistulari municipal de Zalla desde 1903, donde también

- desempeñó tareas de cartero y de alguacil. Murió en esa localidad, sin que ninguno de sus nueve hijos siguiera sus pasos como txistulari. Demetrio Garaizabal lo recordaba como uno de los impulsores en su día de la Asociación de Txistularis. Siendo, pues, tamborilero municipal de Zalla, optó a la plaza que había dejado su padre al morir, aunque, como luego veremos, no llegó a presentarse a las pruebas de oposición.
- [14](#) La saga de los Atxurra, grandes txistularis algortarras, continúa aún en nuestros días. Mateo Atxurra y su hermano Segundo, más tarde tamborileros municipales de Algorta, formaron parte del equipo de trabajo que fundó la Asociación. Véase al respecto *Txistulari* (1970) 63, 11.
  - [15](#) El único dato disponible sobre Esteban Aranguren es que había quedado en quinto lugar en la oposición para txistu primero del Ayuntamiento de Tolosa en 1907. Véase *Txistulari* (1993) 154, 29.
  - [16](#) La partitura íntegra se encuentra en los archivos municipales; no reviste excesivo interés.
  - [17](#) Tanto Nicasio de Azcoitia como –sobre todo– Pedro Fernández de Aguirre son dos músicos estrechamente vinculados a la comunidad txistulari. De su mano han nacido un buen número de hermosas piezas de repertorio. Lorenzo Gaztañaga, más mayor que los anteriores, puede considerarse el maestro de Fernández de Aguirre.
  - [18](#) La pieza de libre elección que presentó Nicolás Pol fue la archiconocida *Hiru Damatxo*, por supuesto con variaciones. La partitura correspondiente se encuentra en el archico municipal.
  - [19](#) Una breve pero bastante completa historia de la saga de los Landaluce se encuentra en el magnífico artículo de José Antonio Arana Martija aparecido en *Txistulari* (1976) 88, 7.
  - [20](#) Las fiestas de San Miguel en la calle Bizkaia venían de finales del siglo anterior. En el Pleno Municipal del 23-IX-1895 se trató sobre una solicitud de los vecinos en la que notifican que, habiendo sido nombrado a San Miguel como patrono de dicha calle, solicitan permiso para celebrar su fiesta *con romerías nocturnas y cohetes, amenizadas por la banda municipal y el tamborilero y poniendo iluminación y colgaduras*. El Ayuntamiento concedió permiso hasta las once de la noche.
  - [21](#) El que aparece siempre mencionado el *padre del tamborilero particular*, pero nunca el propio tamborilero, parece indicar que el músico era muy joven, tal vez poco menos que un adolescente.
  - [22](#) Como se ve, Pol no dejaba de quejarse, puesto que envió al menos tres escritos al Ayuntamiento en menos de medio año.
  - [23](#) Parece ser que este tipo de enfrentamientos entre los txistularis municipales y los que no lo eran llegaron a ser bastante frecuentes en la época, hasta el punto de que motivaron una comunicación de la Junta Directiva de la Asociación de Txistularis, por medio de Isidro Ansorena, miembro de la misma, en la VIII Asamblea celebrada en Bilbao en 1934, y que quedó reflejada en *Txistulari* (1934) 9, 8. El dato aparece también en la magnífica obra de J. L. ANSORENA (1996): *Txistua eta Txistulariak*, Donostia, Kutxa Fundazioa, 151.
  - [24](#) No era la primera vez que Pol concursaba para obtener plazas más importantes. A finales del mismo año de su oposición orduñesa, Pol quedó segundo en la oposición para tamborilero municipal de Vitoria, por detrás de Eleuterio Lecue y por delante de Demetrio Garaizabal. Véase *Txistulari* (1992) 152, 21.

- [25](#) El documento referido también se guarda entre la documentación municipal. Se trata de una carta firmada por Nicolás Pol el día de la víspera (7-XI-1920) y que dice lo siguiente: *En atención a haber sido nombrado por el Ilustre Ayuntamiento de Mondragón para desempeñar en aquella villa el cargo de Músico-Tamborilero, pongo en manos de V. la plaza que hasta hoy he venido ocupando, para poder tomar posesión de aquélla, según se me tiene ordenado. Al hacerlo debo manifestar a V. y a la Corporación que tan dignamente preside mi más sincero agradecimiento por las distinciones de que he sido objeto durante todo el tiempo que he desempeñado mi cargo.*
- [26](#) J. L. Bengoa Zubizarreta afirma en *Txistulari* (1976) 87, 15 que Manolo Landaluce sustituyó a Nicolás Pol como tamborilero municipal. Sin embargo, ese dato no aparece confirmado en la documentación manejada.
- [27](#) Esa cantidad equivalía a lo que ganaba el tamborilero municipal en veinte días.
- [28](#) Nótese que a la actividad del atabalero se le denomina *oficio*. A la del tamborilero, en cambio, nunca se le había denominado *oficio*, sino *arte u oficio* (por ejemplo, Acta del 24-VIII-1862). La diferencia no es pequeña.
- [29](#) Existe un documento municipal del 29-VII-1927 referido a los trámites del pasaporte de Daniel Aguirre.
- [30](#) Por ejemplo, en 1924 el organista cobraba 1.150 pesetas; el director de la banda de música, 1.420; el alguacil, 1.460.
- [31](#) Acta Municipal del 27-XI-1927.
- [32](#) Acta Municipal del 1-XII-1926.
- [33](#) Acta Municipal del 20-XI-1929.
- [34](#) Acta Municipal del 29-XI-1929.
- [35](#) Conviene subrayar que el orduñés Manolo Landaluce jugó un papel decisivo en el nacimiento de la Asociación. A él acudieron en primer lugar Sandalio Tejada y Eleuterio Lecue para comenzar los preparativos que culminarían en Arrate. Pronto se unió al grupo de trabajo creado al efecto su hermano Joaquín. Véase *Txistulari* (1970) 63, 11. Por otra parte, tanto Nicolás Pol como Epafrodito Landaluce aparecen entre los socios fundadores de Arrate.
- [36](#) Una amplia reseña aparece en *Txistulari* (1928) 5, 2. También se trata el asunto en el artículo *Orduña en los primeros años de la Asociación de Txistularis*, en este mismo número.
- [37](#) Por primera vez aparece el término *txistulari* (escrito *chistulari*) y referido a otro que no es el municipal, quien siempre había sido denominado tamborilero. Nunca aparece en la documentación orduñesa la expresión *tocar el txistu*, sino *tocar el tamboril*. Cuando se menciona a la flauta se la denomina *silbo*.
- [38](#) Los *días de banco* eran en Orduña las ocasiones en las que la Corporación en pleno acudía a los oficios religiosos. Después de la pequeña procesión de rigor, la Corporación ocupaba siempre un banco especial en la Iglesia, de donde se deriva el nombre. El compositor orduñés Pedro Fernández de Aguirre compuso, para ser ejecutado en esas ocasiones, el zortziko *Día de Banco*, publicado en *Txistulari* (1977) 89, 2.476.
- [39](#) Así se desprende del Acta del 27-VII-1932.
- [40](#) Acta del 16-XII-1942.

- [41](#) Acta del II-1943.
- [42](#) Acta del II-1944.
- [43](#) Acta del II-1945.
- [44](#) Acta del 20-XII-1950.
- [45](#) Acta del XII-1951. También aparecen consignadas en la documentación municipal las pagas extraordinarias efectuadas por aquellos años. Epafrodito cobró, por ejemplo al año siguiente, 143 y 155'5 pesetas (Actas del 23-VII-1952 y del 3-XII-1952, respectivamente); por los mismo conceptos, el alguacil cobró ese mismo año 476'96 y 522'55 pesetas.
- [46](#) Acta del 30-XII-1952.
- [47](#) *Ibidem*.
- [48](#) Acta del 4-II-1953.
- [49](#) Acta del 18-II-1953.
- [50](#) Esta función era realizada por Epafrodito Landaluce.
- [51](#) A veces se trata precisamente de lo contrario, es decir, el Ayuntamiento sube el sueldo a todos menos al txistulari, el fontanero, el sepulturero y la encargada de la limpieza.
- [52](#) Libro de Permanentes del 31-XII-1956.
- [53](#) Libro de Permanentes del 26-II-1957.
- [54](#) Epafrodito Landaluce cobraba por tanto 274'7 pesetas mensuales de jubilación, 120 de las cuales correspondían a la Ayuda Familiar. ¡Todo un sueldazo...!
- [55](#) Acta del 13-II-1952.
- [56](#) Acta del 4-VI-1952.
- [57](#) Acta del 10-XII-1954.
- [58](#) Acta de la Comisión Permanente del 28-VII-1954.
- [59](#) De hecho, el Ayuntamiento acostumbraba entregarle todo el dinero para que él lo distribuyera entre sus compañeros. Como se ve, Joaquín Larrañaga fue el motor de la banda de txistularis de Orduña tanto antes como después de la guerra.
- [60](#) De éstas y de otras muchas actuaciones da cuenta la documentación municipal de los años 1955 a 1958.
- [61](#) Libro de Permanentes del 17-VIII-1955.
- [62](#) Una reseña aparece en *Txistulari* (1961) 28, 5, donde se puede ver al recientemente jubilado Epafrodito portando la bandera de la Asociación y a la banda mencionada anteriormente. Hay que destacar que Joaquín Larrañaga dirigió algunas de las piezas del concierto; además, en su organización había sido, una vez más, pieza fundamental.
- [63](#) La reseña correspondiente aparecen en *Txistulari* (1970) 63, 15.
- [64](#) En estos conciertos utilizan, desde hace ya bastante tiempo, un equipo de sonido de su propiedad.